



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 864/2022

**ANT : RESOLUCION N° 1308/2019
DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE
ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE
ALIMENTOS PARA ANIMALES -LENAA Y OTORGA NÚMERO
OFICIAL Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA**

Concepción, 18/10/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04, de 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; en la Resolución N° 2.433, de 2012, del Director Nacional del Servicio, que delega facultades en los funcionarios que indica; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que la empresa representada por don Javier ignacio Waldron Arentsen ha presentado una nueva comunicación de inicio de actividades, de fecha 15 de septiembre 2022, indicando ampliación de actividades.
4. Que se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N°1308 del 31 de diciembre de 2019 y su modificación posterior consignada en la Res. Exenta N° 238/2022.

RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA , al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente número de registro y actividad(es) que se señala(n):
- 2.

Razón Social	INDUGRAS S.A
RUT	76.080.655-2
N° y Fecha de Resolución Sanitaria	N° 107 del 23 julio de 2009
Dirección, comuna, Región	Calle E, Lote N° 17 A-1, Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel, Región del BíoBío

Representante Legal	Javier Waldron Arentsen
Número Oficial	BB 04-001N

3.

Actividades
Elaboradora de mantecas grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos
Formuladora de mezclas de materias grasas de origen de especies hidrobiológicas y vegetal
Destino a varias especies
Con venta a terceros
No medicado

4. Deróguese la Resolución Exenta N°1308/2019 y su modificación posterior consignada en la Res. Exenta N° 238/2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROCÍO ANDREA CANALES SOTO
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acta	Digital	Ver		
INICIO ACTIVIDADES	Digital	Ver		

PLS/JPBE

Distribución:

- Felipe Riquelme Romero - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Patricia Eddith Linero Silva - Encargada Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Médico Veterinario / Enc. Equipo Inspección Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Claudio Antonio Herrera Quezada - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- JAVIER IGNACIO WALDRON ARENTSEN - REPRESENTANTE LEGAL COMERCIALIZADORA AZUL PROFUNDO S.A.

- CARLOS SEPULVEDA ALARCON - Gerente Calidad INDUGRAS S.A.

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=127233604&hash=1d664>